

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica Resolución de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se anuncia, a los efectos de su notificación, que con fecha 7 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos y Juego ha emitido Resolución de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Visto el expediente de cancelación de las inscripciones de las plazas portátiles B 13 2002, y A 22 2003, cuya titularidad ostenta don Alfonso Romero Pérez (código de inscripción de titular EPP 16 2002 CA), en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, en relación con los artículos 68, 69, 84 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego procede a finalizar el correspondiente procedimiento con la presente Resolución, y todo ello en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 9 de octubre de 2002, se emite Resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se inscribe en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía con el código B 13 2002 una plaza de categoría B, propiedad de don Alfonso Romero Pérez, y con fecha 17 de julio de 2003, se emite otra Resolución de la misma Dirección General por la que se inscribe en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía con el código A 22 2003 una plaza de categoría A, también propiedad de don Alfonso Romero Pérez, ambas de las cuales se habían fabricado con anterioridad a la entrada en vigor el 1 de enero de 2002, del Decreto 143/2001, de 19 de junio, regulador de las plazas portátiles en Andalucía.

Segundo. De conformidad con lo establecido en las correspondientes Resoluciones de inscripción de las plazas B 13 2002 y A 22 2003, y debido a que las mismas se construyeron antes de la entrada en vigor del citado Decreto 143/2001, el titular de las plazas debía adaptarlas antes de 31 de diciembre de 2003, en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, al Decreto 143/2001, de 19 de junio, haciéndose constar este extremo en las inscripciones practicadas.

Tercero. El 6 de noviembre de 2003, esta Dirección General notifica a don Alfonso Romero Pérez los elementos de la plaza portátil B 13 2002 y los de la A 22 2003 que han

de ser adaptados antes del 31 de diciembre al Decreto 143/2001, de 19 de junio, así como los medios para acreditar dichas adaptaciones, y se le advierte que su incumplimiento podría acarrear la cancelación de las inscripciones de las citadas plazas en el Registro.

Cuarto. El 16 de marzo de 2004, con bastante posterioridad al plazo general de 31 de diciembre de 2003 establecido como límite de adaptación de plazas portátiles, y a la vista de que no se había acreditado el inicio de adaptación alguna de las citadas plazas, se reitera la notificación, y se le otorga un plazo de quince días para acreditar la reforma de las plazas B 13 2002, y A 22 2003 sin que hubiera respuesta alguna por parte del titular de las plazas.

Quinto. Ante los reiterados incumplimientos de los requerimientos de adaptación las plazas portátiles B 13 2002 y A 22 2003 al Decreto 143/2001, de 19 de junio, cuyas vigencias de inscripción estaban supeditadas a la citada obligación, y el transcurso del plazo máximo general previsto para la adaptación, se inicia por acuerdo de 21 de abril de 2004 de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, expediente de cancelación de las inscripciones de la plaza en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, adoptándose en el mismo la medida provisional de suspensión de las inscripciones realizadas, al objeto de que las plazas no pudieran albergar espectáculos taurinos hasta que se emitiera la resolución administrativa que pusiera fin al procedimiento que con el citado acuerdo se iniciaba.

Sexto. Transcurrido el plazo de alegaciones concedido al efecto en la notificación practicada el 21 de mayo de 2004 del citado acuerdo de inicio de expediente, se constata la falta de recepción en este Centro Directivo de alegación alguna efectuada en tiempo y forma, o incluso extemporánea, que contradiga los hechos expuestos en los anteriores antecedentes y que justifiquen el mantenimiento de las inscripciones de las plazas portátiles de referencia, en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, las plazas de toros portátiles que pretendan instalarse en Andalucía, deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía.

Segundo. En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, las plazas construidas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto 143/2001 debían adaptarse antes de 31 de diciembre de 2003, al Decreto regulador, sin perjuicio de su obligatoria inscripción en el Registro, donde se haría constar esa condición.

Tercero. El incumplimiento por parte de las plazas B 13 2002 y A 22 2003, de la obligación de adaptarse a los requisitos exigidos a todas las plazas de toros portátiles en el Decreto

143/2001, justificó de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos citados en los fundamentos jurídicos primero y segundo de la presente Resolución, el inicio de oficio, con conocimiento y garantías de audiencia al interesado, del procedimiento administrativo de cancelación de las referidas inscripciones, así como de la adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de la medida provisional de suspensión de las inscripciones de las plazas portátiles.

Cuarto. Es competente para resolver este expediente de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por consiguiente:

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriores, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Cancelar, por incumplimiento de la obligación de adaptación de las plazas portátiles a los requisitos exigidos a las mismas en la normativa sectorial citada, las inscripciones de las plazas portátiles B 13 2002 y A 22 2003 en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, que consecuentemente no podrán instalarse en esta Comunidad Autónoma para la celebración de espectáculos taurinos.

Segundo. Declarar la extinción de la medida provisional de suspensión de las inscripciones de las plazas de toros portátiles B 13 2002 y A 22 2003, adoptada en el acuerdo de inicio de expediente de 21 de abril de 2004, que tendrá efectos al día siguiente de la efectiva notificación al interesado de la presente resolución administrativa de cancelación de inscripciones.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera».

La citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Jefe del Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, 0, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29390895	PENTAMIC SL	NOTIFICA-EH2301-2004/511
Documento:	0291230003741	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	REQUER-EH2301-2004/1	Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

25960702G	SANTA BARBARA VALENZUELA MARIANO LINO	NOTIFICA-EH2301-2004/1035
Documento:	0291230004536	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/12772	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
E23485006	JESICA RODRIGUEZ MARTIN Y DOS MAS CB	NOTIFICA-EH2301-2004/628
Documento:	0102230044652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2002/17423	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26035038G	MARTINEZ SANTOS PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2004/766
Documento:	0101230159976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/17052	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26039817E	MAZON CUETO ELADIO	NOTIFICA-EH2301-2004/509
Documento:	0192230003643	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/4637	Org. Resp.: SERV.TESORERIA

52550389N	MORAL MARTINEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2004/811
Documento:	0102230046245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2003/5152	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74992503Z	VALDERAS ROSALES PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2003/3507
Documento:	0102230041783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2003/8643	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
25959539Z	ADAN ADAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2004/309
Documento:	D11323000315	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2301-2003/196	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Díaz Hernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Nego-